COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 17/2021
***"Adquisición De Herramientas Mayores"* con I.D. N° 402.884**

INFORME COMITE DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las ocho horas del día tres de noviembre del año dos mil veintiuno, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrada por Orden Particular Nº 551/2021 del Comando de la Fuerza Aérea, que está presidida por el **TTE1º AVI. MYRIAN PAOLA SANABRIA BORDÓN,** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **TTE AVI. PABLO ENMANUEL VERA GALEANO, SA TEC JULIO NESTOR ACUÑA JARA, SA AVC PATRICIA MAGDALENA ALDERETE BÁEZ y el VS1º AVC EVER ELÍAS CANTERO ESPÍNOLA,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas, presentadas en el proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP **Nº 17/2021** para la ***"Adquisición de Herramientas Mayores"*** con **ID N° 402.884.**

Se inicia el acto con palabras de apertura del Presidente del Comité, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en el PBC.

Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar la misma.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el **Art. 63** del **Decreto Nº 2992/19** que reglamenta la **Ley Nº 2051/03** de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Cuadro Comparativo de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones de la L.C.O. FAP N° 17/2021.
- Ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto Nº 2992/19, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de la oferta y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:
  - ✓ **T-MAX S.A.**
  - ✓ **MEGA SERVICE S.R.L.**
  - ✓ **COVA de Juan Rodríguez.**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 17/2021
***"Adquisición De Herramientas Mayores"* con I.D. N° 402.884**

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

Acto seguido se procede a verificar el Acta de Apertura de Ofertas en la cual no se constatan observaciones de manera que se procede a continuar con el análisis de las ofertas.

I. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial. Cada carpeta fue analizada bajo este criterio legal.

N°	Empresas	**1. Formulario de Oferta (*)** *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el Oferente.]*	**2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*
1	T-MAX S.A.	CUMPLE	CUMPLE
2	MEGA SERVICE S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
3	COVA	CUMPLE	CUMPLE

De conformidad al PBC de la presente Licitación por Concurso de Ofertas, se verifica que los oferentes **T-MAX SA, MEGA SERVICE SRL** y **COVA;** reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y están calificadas para ser evaluadas; por tanto, se concluye que: **"CUMPLEN".**

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a verificar las documentaciones de carácter formal contenidas en las ofertas presentadas, requeridas en el PBC del presente proceso, a fin de contar con los documentos suficientes para el análisis respectivo en las fases correspondientes.

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas y Jurídicas.	**T-MAX S.A.**	**MEGA SERVICE S.R.L.**	**COVA**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**).	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**) Adjuntar Consulta de ser Funcionario Público de los miembros declarados.	PRESENTA DEC. JURADA	PRESENTA DEC. JURADA	PRESENTA DEC. JURADA
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**).	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**).	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**COVA**
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE (SIPE)
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*).	CUMPLE (SIPE)
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**T-MAX S.A.**	**MEGA SERVICE S.R.L.**
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)

fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.		
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio NO APLICA

V. Capacidad Financiera.	**T-MAX S.A.**	**MEGA SERVICE S.R.L.**	**COVA**
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años [2018, 2019 y 2020] para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda.	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE
c. Formulario 120 de los 12 meses del Año 2020, para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d- Formulario 106 y 501 de los últimos 3 años [2018, 2019 y 2020] para contribuyentes del IRPC – IRE SIMPLE.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
e- Formulario 104 y 515 de los últimos 3 años [2018, 2019 y 2020] para contribuyentes del IRP - IRP RSP.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

VI. Experiencia Requerida NO APLICA

VII. Capacidad Técnica.	**T-MAX S.A.**	**MEGA SERVICE S.R.L.**	**COVA**
a. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)

b. Declaración Jurada que garantice lo especificado en el inc. b) de la Capacidad Técnica.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c. Copia autenticada del/los certificado/s y/o constancia/s del personal especificado en el inc. c) de la Capacidad Técnica.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
d. Declaración Jurada que garantice lo especificado en el inc. c) de la Capacidad Técnica.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
e. Declaración Jurada que garantice lo especificado en el inc. d) de la Capacidad Técnica.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f. Declaración Jurada que garantice lo especificado en el inc. e) de la Capacidad Técnica.	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
g. Declaración Jurada que garantice lo especificado en el inc. f) de la Capacidad Técnica.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
h. Planilla de Especificaciones Técnicas de los Bienes ofertados impreso y firmado.	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA
i. Catálogos de los Bienes Ofertados en idioma español.	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
j. Declaración Jurada de que en caso de ser adjudicado, está en condiciones de cumplir en tiempo y forma con la de entrega de los Bienes.	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
k. Constancia de Cta. Cte. emitida por la entidad bancaria con quien opera.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	NO PRESENTA
l. Copia de la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de los bienes ofertados, debidamente firmado y sellado por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA

VIII. Otros Criterios Requeridos por la Convocante	**NO APLICA**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 17/2021
***"Adquisición De Herramientas Mayores"* con I.D. Nº 402.884**

Seguidamente el Comité de Evaluación verifica las documentaciones contenidas en las ofertas presentadas por los oferentes, a fin de contar con las documentaciones suficientes para el análisis respectivo en las fases correspondientes, en tal sentido, se constatan las siguientes observaciones:

T-MAX S.A.:

- No presenta **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, de los bienes ofertados,** en caso de contar. Se deja constancia que conforme al análisis del presente comité, la no presentación del documento descrito no es motivo de descalificación conforme a lo que reza el PBC en el punto de **Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS** "*A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio (...)*".
- No presenta la **Consulta de ser Funcionario Público de los miembros declarados.**
- No presenta la **Copia autenticada del/los certificado/s y/o constancia/s del personal especificado en el inc. c) de la Capacidad Técnica.**
- No presenta **Declaración Jurada que garantice lo especificado en el inc. c) de la Capacidad Técnica:** "*Declaración jurada en la cual garantice que contara con el stock de materiales y repuestos por un periodo de 12 (doce) meses.*"
- No presenta la **Planilla de Especificaciones Técnicas de los Bienes ofertados impreso y firmada.**
- Desglose detallado de la composición del precio del **Ítem Nº 3** por estar encima del 15% del precio referencial, conforme a lo requerido en la sección de **REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION (ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS),** del PBC.

MEGA SERVICE S.R.L.:

- No presenta **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, de los bienes ofertados,** en caso de contar. Se deja constancia que conforme al análisis del presente comité, la no presentación del documento descrito no es motivo de descalificación conforme a lo que reza el PBC en el punto de **Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS** "*A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitida como máxima a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio (...)*".

- No presenta la **Consulta de ser Funcionario Público de los miembros declarados.**
- No presenta la **Copia autenticada del/los certificado/s y/o constancia/s del personal especificado en el inc. c) de la Capacidad Técnica.**
- No presenta **Declaración Jurada de que en caso de ser adjudicado, está en condiciones de cumplir en tiempo y forma con la de entrega de los Bienes.**
- **Declaración Jurada que garantice lo especificado en el inc. c) de la Capacidad Técnica.**

COVA:

- No presenta **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, de los bienes ofertados,** en caso de contar. Se deja constancia que conforme al análisis del presente comité, la no presentación del documento descrito no es motivo de descalificación conforme a lo que reza el PBC en el punto de **Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS** "*A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio (...)*".
- No presenta la **Consulta de ser Funcionario Público de los miembros declarados.**
- No presenta la **Copia autenticada del/los certificado/s y/o constancia/s del personal especificado en el inc. c) de la Capacidad Técnica.**
- No presenta la **Planilla de Especificaciones Técnicas de los Bienes ofertados impreso y firmado.**
- No presenta los **Catálogos de los Bienes Ofertados en idioma español.**
- No presenta la **Constancia de Cta. Cte. emitida por la entidad bancaria con quien opera.**
- No presenta **Copia de la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de los bienes ofertados, debidamente firmado y sellado por el oferente.**
- Desglose detallado de la composición del precio del **Ítem N° 3** por estar encima del 15% del precio referencial, conforme a lo requerido en la sección de **REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION (ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS),** del PBC.

Este Comité de Evaluación resuelve solicitar por Nota de fecha 03 de noviembre de 2021 a los oferentes, los documentos que se citan más arriba en un plazo no mayor a 24 horas.

En este estado, el Comité de Evaluación decide levantar la sesión, siendo las 12:00 hs, fijando nueva fecha para la evaluación el día 05 de noviembre del corriente año, a las 10:00 hs.

Siendo el día y la hora arriba indicado, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación y proceden a verificar los documentos presentados por los oferentes, **T-MAX SA, MEGA SERVICE SRL y COVA;** en referencia a las notas de fecha 3 de noviembre del corriente, en ese contexto se destaca lo siguiente:

Que la empresa **T-MAX S.A.** ha remitido las documentaciones requeridas por este Comité, en tiempo y forma.

Que la empresa **MEGA SERVICE SRL** ha remitido las documentaciones requeridas por este Comité, en tiempo y forma.

Se destaca lo siguiente: que la empresa **COVA** no presenta **el Catálogo, Planilla de Especificaciones Técnicas y Copia de la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor** que hacen referencia al producto ofertado en el Ítem N° 9, por tanto el presente comité de evaluación no pudo cotejar el cumplimiento de lo requerido por la convocante en el PBC con el **"GPU" de la marca Jet Go** ofertado por la empresa en cuestión y procede a descalificar la oferta en el Ítem descrito conforme a lo establecido en el **Artículo 62 del Decreto N° 2992/2019** ***"El Comité de evaluación emplazara por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta (...)".***

No obstante, de conformidad al análisis del comité de evaluación y conforme al PBC del presente proceso de L.C.O., se considera que el oferente **COVA** reúne el resto de los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y formal, por lo tanto el criterio tomado por los miembros de comité es de que la Empresa **COVA** está calificada para ser evaluado en la presentación de su oferta en los **ITEMS N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N°6, N° 7 y N° 8,** por tanto se concluye que: "**CUMPLE**".

De conformidad al PBC del presente llamado a L.C.O. N° 17/2021 para la Adquisición de Herramientas Mayores, los oferentes **T-MAX SA, MEGA SERVICE y COVA;** reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y documentos formales y están calificados para ser evaluados; por tanto, se concluye que: **"CUMPLEN".**

Acto seguido, el Comité de Evaluación decide levantar la sesión, siendo las 12:00 hs, fijando nueva fecha para la evaluación el día 8 de noviembre del corriente año, a las 14:30 hs.

Siendo el día y la hora arriba indicado, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación y proceden a iniciar el **ANALISIS EN SEGUNDA FASE** de los oferentes, **T-MAX SA, MEGA SERVICE y COVA;** en ese contexto se destaca lo siguiente:

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Situación Financiera y Experiencia en el ramo).

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 17/2021
***"Adquisición De Herramientas Mayores"* con I.D. N° 402.884**

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en el PBC, se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetro los requisitos siguientes: Capacidad legal, Capacidad Financiera *(situación financiera)* y experiencia en el ramo.

a.) Capacidad Legal

De modo a corroborar que los oferentes **T-MAX SA, MEGA SERVICE y COVA**, hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", este comité procede a verificar las notas remitidas por los oferentes **T-MAX SA y COVA,** que hacen referencia a lo solicitado por el comité mediante las notas de fecha 3 de noviembre del corriente año, en referencia a la presentación en formato físico de la Consulta de ser Funcionario Público de los miembros declarados, se procede a evaluar de la siguiente manera:

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CEDULA DE IDENTIDAD	CONSTANCIA NUMERO DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA	FUNCIONARIO PUBLICO SI / NO
T-MAX SA	FRANCISCO SOLÍS MEDINA	587.508	1976339	NO
	XIMENA SOLÍS MEZA	3.634.175	1976362	NO
	ANDREA SOLÍS MEZA	3.400.740	1976399	NO
MEGA SERVICE SRL	MARIO MARECO BENITEZ	1.591.907	1976452	NO
	CARLOS CESAR QUIÑONEZ BENITEZ	2.207.755	1976473	SI
	LUZ MARILDA FERNANDEZ DE MARECO	1.888.628	1976772	NO
	ROCIO NATALIA VILLABA DE QUIÑONEZ	3.822.849	1976792	NO
	CHRISTIAN IVAN MARECO FERNANDEZ	4.998.904	1976804	NO
COVA	JUAN RODRÍGUEZ	2.514.872	1976871	NO

Se deja constancia que el Señor **CARLOS CESAR QUIÑONEZ BENITEZ,** con C.I. N° 2.207.755 presenta registros en el SINARH de haber sido contratado en el año 2014 con el cargo de **"ASISTENTE TECNICO ADMINISTRATIVO"** en la Institución **"DIRECCION**

GENERAL ADMINISTRATIVA". El cargo descrito no se encuentra vigente a la fecha actual, por lo tanto conforme al criterio del presente comité de evaluación el miembro de la empresa

MEGA SERVICE SRL no se halla comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el **Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b".**

Conforme lo establecido en el PBC y ante las documentaciones presentadas por los oferentes **T-MAX S.A., MEGA SERVICE SRL y COVA** en cuanto a la Capacidad legal **"CUMPLEN".**

b.) Análisis de los precios ofertados

Acto seguido y prosiguiendo con la verificación de la oferta y dando cumplimiento a la **Resolución DNCP 1890/2020**, para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la **Ley 2051/03** "De Contrataciones Públicas" se analiza las respectivas ofertas conforme lo establece la normativa mencionada anteriormente.

Siguiendo con la verificación de las ofertas, este comité procede a verificar las notas remitidas por los oferentes **T-MAX S.A. y COVA,** que hacen referencia a lo solicitado por el comité mediante las notas de fecha 03 de noviembre del corriente año, en referencia a las solicitudes de desgloses de precios.

En lo concerniente al desglose de precio, la empresa **T-MAX S.A.,** presenta una desviación del 53% en cuanto al precio máximo establecido ofertado en el **Ítem N° 3** respectivamente.

En este contexto el Comité de Evaluación, procede a verificar la Nota remitida por el oferente **T-MAX S.A.** en la cual remite el desglose y explicación detallada de la composición del precio ofertado en el ***Ítem N° 3,*** *teniendo en cuenta que la desviación en el ITEM descrito se encuentra por encima del precio de referencia,* por lo tanto el Comité considera aceptable, de cumplimiento posible y el precio ofertado ajustado a los precios actuales del mercado, teniendo en cuenta las variaciones constantes del dólar americano, así también la suba del combustible que afecta directamente en el costo de traslado del bien y la situación de la pandemia que ha afectado de gran manera el comercio interior y exterior, especialmente al Producto ofertado que ha incidido en esta variación en relación al precio de referencia establecido por la convocante, por tanto se concluye que: **"CUMPLE".**

En lo concerniente al desglose de precio, la empresa **COVA** presenta una desviación del 28% en cuanto al precio máximo establecido ofertado en el **Ítem N° 3** respectivamente.

En este contexto el Comité de Evaluación, procede a verificar la Nota remitida por el oferente **COVA** en la cual remite el desglose y explicación detallada de la composición del precio ofertado en el ***Ítem N° 3,*** *teniendo en cuenta que la desviación en el ITEM descrito se encuentra por encima del precio de referencia,* por lo tanto el Comité considera aceptable, de cumplimiento posible y el precio ofertado ajustado a los precios actuales del mercado, teniendo en cuenta las variaciones constantes del dólar americano, así también la suba del combustibles que afecta directamente en el costo de traslado del bien y la situación de la pandemia que ha afectado de gran manera el comercio interior y exterior, especialmente al Producto ofertado que ha incidido en esta

variación en relación al precio de referencia establecido por la convocante, por tanto se concluye que: **"CUMPLE".**

Conforme lo establecido en el PBC y ante las documentaciones presentadas por los oferentes **T-MAX S.A., MEGA SERVICE SRL y COVA** en cuanto al Análisis de Precio Ofertados **"CUMPLEN".**

c.) Capacidad Financiera

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la nota N° 140/21 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

T-MAX S.A

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.020	2.019	2018	2.020	2.019	2018		
ACTIVO CORRIENTE	2.663.582.186	2.226.730.148	2.516.475.066	2,38	2,72	1,57	2,22	Pasa
PASIVO CORRIENTE	1.117.795.636	819.683.698	1.599.055.470					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.020	2.019	2018	2.020	2.019	2018		
TOTAL DE ACTIVOS	2.830.139.399	2.443.983.491	2.800.892.582	0,39	0,34	0,57	0,43	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	1.117.795.636	819.683.698	1.599.055.470					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.020	2.019	2018	2.020	2.019	2018		
CAPITAL	258.260.000	258.260.000	258.260.000	0,32	1,61	0,76	0,90	Pasa
UTILIDAD	83.641.676	414.547.859	196.591.925					

OBS: La firma **T-MAX S.A.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 17/2021
***"Adquisición De Herramientas Mayores"* con I.D. N° 402.884**

MEGA SERVICE SRL

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.020	2.019	2018	2.020	2.019	2018		
ACTIVO CORRIENTE	13.714.619.946	12.382.788.087	10.011.361.881	12,52	5 49	37,72	18,58	Pasa
PASIVO CORRIENTE	1.095.641.435	2.257.332.650	265.388.502					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.020	2.019	2018	2.020	2.019	2018		
TOTAL DE ACTIVOS	14.259.477.870	12.983.111.022	10.651.126.262	0,44	0,53	0,60	0,53	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	6.239.066.627	6.936.351.532	6.442.643.376					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.020	2.019	2018	2.020	2.019	2018		
CAPITAL	2.500.000.000	2.500.000.000	2.500.000.000	0,38	0,73	0,39	0,50	Pasa
UTILIDAD	946.510.064	1.819.320.236	982.292.256					

OBS: La firma **MEGA SERVICE SRL**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 17/2021
***"Adquisición De Herramientas Mayores"* con I.D. N° 402.884**

COVA

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.020	2.019	2018	2.020	2.019	2018		
ACTIVO CORRIENTE	4.150.338.189	3.519.158.514	4.737.530.580	1,47	2,58	1,45	1,83	Pasa
PASIVO CORRIENTE	2.818.086.709	1.365.002.915	3.273.507.444					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.020	2.019	2018	2.020	2.019	2018		
TOTAL DE ACTIVOS	5.871.408.790	3.519.156.514	4.737.530.580	0,48	0.39	0,69	0,52	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	2.818.086.709	1.365.002.915	3.273.507.444					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.020	2.019	2018	2.020	2.019	2018		
CAPITAL	15.000.000	15.000.000	15.000.000	59,94	46,01	35,14	47,03	Pasa
UTILIDAD	899.168.482	690.130.463	527.082.283					

OBS: La firma **COVA**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Conforme lo establecido en el PBC y ante la nota remitida por el DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD del CF N° 4 FAP los oferentes **T-MAX S.A., MEGA SERVICE SRL y COVA** en cuanto a la Capacidad financiera **"CUMPLEN".**

V. Capacidad Financiera.	**T-MAX S.A.**	**MEGA SERVICE S.R.L.**	**COVA**
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)

b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años [2018, 2019 y 2020] para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda.	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE
c. Formulario 120 de los 12 meses del Año 2020, para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d- Formulario 106 y 501 de los últimos 3 años [2018, 2019 y 2020] para contribuyentes del IRPC – IRE SIMPLE.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
e- Formulario 104 y 515 de los últimos 3 años [2018, 2019 y 2020] para contribuyentes del IRP - IRP RSP.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Del análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros de los oferentes, **T – MAX S.A., MEGA SERVICE SRL y COVA** se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que **"CUMPLEN".**

d.) Experiencia. No Aplica.

VII. Capacidad Técnica.	**T-MAX S.A.**	**MEGA SERVICE S.R.L.**	**COVA**
a. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
b. Declaración Jurada que garantice lo especificado en el inc. b) de la Capacidad Técnica.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c. Copia autenticada del/los certificado/s y/o constancia/s del personal especificado en el inc. e) de la Capacidad Técnica.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d. Declaración Jurada que garantice lo especificado en el inc. c) de la Capacidad Técnica.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e. Declaración Jurada que garantice lo especificado en el inc. d) de la Capacidad Técnica.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f. Declaración Jurada que garantice lo especificado en el inc. e) de la Capacidad Técnica.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

g. Declaración Jurada que garantice lo especificado en el inc. f) de la Capacidad Técnica.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
h. Planilla de Especificaciones Técnicas de los Bienes ofertados impreso y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i. Catálogos de los Bienes Ofertados en idioma español.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j. Declaración Jurada de que en caso de ser adjudicado, está en condiciones de cumplir en tiempo y forma con la de entrega de los Bienes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k. Constancia de Cta. Cte. emitida por la entidad bancaria con quien opera.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE
l. Copia de la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de los bienes ofertados, debidamente firmado y sellado por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En ese sentido se procede a verificar los Catálogos de los Productos ofertados por las empresas **T-MAX S.A., MEGA SERVICE SRL y COVA** a modo de cotejar con las Especificaciones Técnicas requeridas por la Convocante en el PBC, donde se destaca lo siguiente:

Que lo ofertado por las empresas **T-MAX S.A., MEGA SERVICE SRL y COVA** reúnen los requisitos en cuanto a este criterio de calificación, por tanto el presente comité concluyen que en cuanto a la Capacidad Técnica **"CUMPLEN"**

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"ITEM"**, conforme se establece en el PBC.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupa los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al **Art. 63 del Decreto N° 2992/19.**

ITEM N° 1

En el presente Ítem, el Oferente **COVA** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 17/2021
***"Adquisición De Herramientas Mayores"* con I.D. N° 402.884**

ITEM Nº 2

En el presente Ítem, el Oferente **COVA** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

ITEM Nº 3

En el presente Ítem, el Oferente **COVA** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

En este sentido se pone de manifiesto que el precio cotizado de la oferta, en el presente Ítem, se encuentra por encima del 15 % (quince por ciento), en un 43 %, del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se verifica la planilla de desglose de costos presentado a petición de este Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precio ofertado se ajusta a los actuales del mercado y con los requisitos exigidos en el PBC, teniendo en cuenta las variaciones del dólar americano, así también la suba del combustible que afecta directamente en el costo de traslado del bien y la situación de la pandemia que ha afectado el comercio interior y exterior, especialmente al producto solicitado en el presente Ítem que ha incidido en esta variación en relación al precio de referencia establecido por la convocante, por tanto este Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

ITEM 4

En el presente Ítem, el Oferente **COVA** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

ITEM Nº 5

En el presente Ítem, el Oferente **COVA** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

ITEM Nº 6

En el presente Ítem, el Oferente **COVA** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

ITEM Nº 7

En el presente Ítem, el Oferente **COVA** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

ITEM Nº 8

En el presente Ítem, el Oferente **COVA** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 17/2021
"Adquisición De Herramientas Mayores" **con I.D. N° 402.884**

ITEM Nº 9

En el presente Ítem, el Oferente **MEGA SERVICE SRL** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

ADJUDICAR: a las empresas **COVA y MEGA SERVICE SRL** la presente **LCO Nº 17/2021**, para la Adquisición de Herramientas Mayores, conforme se detalla a continuación:

1) A la empresa **COVA** los **Ítems Nº 1, Nº 2, Nº 3, Nº 4, Nº5, N°6, N° 7 y N° 8** sumando un total de **Gs. 57.280.000 (Guaraníes Cincuenta y siete millones doscientos ochenta mil)**.----------
2) 1) A la empresa **MEGA SERVICE SRL** el **Ítem Nº 9,** sumando un total de **Gs. 581.000.000 (Guaraníes Quinientos ochenta y un millones)**.----------

Siendo el total adjudicado de la **LCO Nº 17/2021** para la **Adquisición de Herramientas Mayores** la suma de **Gs. 638.280.000 (Guaraníes Seiscientos treinta y ocho millones doscientos ochenta mil)**.----------

Cabe mencionar que se realizó una disminución en el **Ítem Nº 2** por falta de disponibilidad presupuestaria, conforme a lo establecido en el **Art. 66 del Decreto Nº 2992/19 Que Reglamenta la Ley 2051/03,** que reza cuanto sigue: ***(...) Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la Disponibilidad Presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamada (...).***

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el **Artículo 27 y 28, de la Ley 2051** de Contrataciones Públicas y el **Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 2992/2019** que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 17/2021
***"Adquisición De Herramientas Mayores"* con I.D. N° 402.884**

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día nueve de noviembre del año dos mil veintiuno, suscribiendo el presente Informe.

EVER ELIAS CANTERO ESPÍNOLA
V/S 1° AVC - MIEMBRO DE COMITÉ

PATRICIA MAGDALENA ALDERETE BÁEZ
SA AVC – MIEMBRO DE COMITÉ

JULIO NESTOR ACUÑA JARA
SA TEC - MIEMBRO DE COMITÉ

PABLO ENMANUEL VERA GALEANO
TTE AVL – MIEMBRO DE COMITÉ

MYRIAN PAOLA SALABRIA BORDÓN
TTE 1° AVL – PRESIDENTE DE COMITÉ DE EVALUACIÓN